República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín – Antioquia

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00301 00.
Proceso	Ejecutivo singular.
Demandantes	Sindy Johana Vásquez Gómez.
Demandados	Herederos determinados e indeterminados del señor Luis Fernando Díaz Olarte.
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento.

Medellín, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Incorpórese al expediente digital, escrito mediante el cual la apoderada de la madre de la heredera Emiliana Díaz Monsalve, solicita información sobre el desglose del título valor y el oficio dirigido a medicina legal (Archivo 38 C. 01 Expediente Digital). Al respecto, debe indicarse que el desglose y el oficio dirigido a Medicina legal, ya fue gestionado directamente por esta Dependencia Judicial, desde el 13 de diciembre de 2022, cuya respuesta ya obra respuesta en el expediente digital (Archivo 39 y 40 C. 01 Expediente Digital), conforme se ha indicado por la citada Entidad.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM EDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

A.Z

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **013** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **2** de **FEBRERO** de **2023**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b1504278c6e4e242a1fa0c115ec1fd54977233144a1bd61a956db97dade9f5c**

Documento generado en 31/01/2023 02:14:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica